CBD

UNEP

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/1/Add.1
24 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE EXPERTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA
Tercera reunión
Montreal, 19-23 de febrero de 2007

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (de aquí en adelante, el "Grupo de trabajo") celebró su segunda reunión en Montreal, del 20 al 24 de febrero de 2006.

2. El Grupo de trabajo analizó las cuestiones y elaboró opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo por daños resultantes de los movimientos de organismos vivos modificados. Consideró las presentaciones de textos y opiniones propuestos sobre los enfoques, opciones y cuestiones identificadas en relación con la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo. Los textos propuestos presentados durante la reunión se centraron en los elementos cubiertos en las secciones I a III del borrador en estudio que el Grupo de trabajo tuvo ante sí. El Grupo de trabajo también examinó información relacionada con la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados. Elaboró una lista indicativa de criterios para la evaluación de la eficacia de cualesquiera normas y procedimientos a los que se hace referencia en el Artículo 27 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Se completó la lista de criterios en base a que no había sido negociada y que no es completa.

3. El Grupo de trabajo también consideró que aún era necesario obtener más información sobre una variedad de esferas que se creía que eran pertinentes e informativas para su labor futura. Por consiguiente, identificó algunos documentos y conjuntos de información, y pidió a la Secretaría que los pusiera a su disposición para someterlos a consideración en su tercera reunión. El Grupo de trabajo también invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos a presentar nuevas opiniones sobre el asunto al que se refiere Artículo 27 del Protocolo, en particular respecto a enfoques, opciones y cuestiones identificados en las secciones IV a XI del borrador en estudio anexado a su informe. Indicó su preferencia por la presentación de información en forma de propuestas, y se pidió a

/…

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

los Copresidentes del Grupo de trabajo que las resumieran y redactaran, con la asistencia de la Secretaría, y que produjeran un borrador en estudio a ser considerado en su tercera reunión.

4. La celebración de la tercera reunión del Grupo de trabajo está prevista para los días 19 a 23 de febrero de 2007 en la sede de la Organización Aviación Civil Internacional en Montreal.

5. En esta reunión, se espera que el Grupo de trabajo examine la información que le haya sido dada a conocer conforme a su pedido. Especialmente, se espera que examine las presentaciones de textos contenidas en el borrador en estudio presentado, con miras a elaborar más a fondo opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. La reunión será inaugurada por uno de los Copresidentes del Grupo de trabajo el 19 de febrero de 2007 a las 10 a.m. Tras la apertura, el Secretario Ejecutivo del Convenio formulará comentarios de bienvenida.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Adopción del programa

7. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/1), preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con los Copresidentes del Grupo de trabajo.

2.2. Organización de las actividades

8. El Grupo de trabajo pudiera optar por organizar sus actividades y programar su labor según lo propuesto en el anexo I a continuación.

9. En la organización de las actividades propuesta se prevé que la reunión tenga lugar por completo en sesión plenaria. Sin embargo, el Grupo de trabajo pudiera considerar el establecimiento de grupos de contacto, según considere apropiado para adelantar o facilitar la labor.

10. La reunión se desenvolverá en dos sesiones diarias de las 10 a.m. a la 1 p.m. y de las 3 p.m. a las 6 p.m., con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Si el Grupo de trabajo deseara establecer grupos de contacto, no se ofrecerán servicios de interpretación para la labor de los mismos.

11. La lista de la documentación que se pondrá a disposición de la reunión figura en el anexo II a continuación.

TEMA 3. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN POR DAÑOS RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

12. En este tema del programa, se espera que el Grupo de trabajo, de conformidad con el párrafo 3 d) y e) de sus atribuciones (decisión BS-I/8), examine la información que se le haya dado a conocer conforme a su pedido con miras a agilizar su labor.

13. En su segunda reunión, el Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que organizara una presentación de expertos sobre procedimientos transnacionales, tras la preparación de un documento de información sobre procedimientos transnacionales, con inclusión de la labor de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en esta esfera, y de monografías (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/4) para la segunda reunión del Grupo de Trabajo. La Secretaría ha hecho los arreglos para que el Dr. Christophe Bernasconi, Primer Secretario, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, presente una ponencia.

14. El Grupo de trabajo también tendrá ante sí los siguientes documentos de información:

a) *Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceros relacionada con el medio ambiente.* En la segunda reunión del Grupo de trabajo se dio a conocer un documento similar (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/5). El documento para la tercera reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/2) presenta una actualización de la información contenida en el documento anterior;

b) *Experiencia de otros instrumentos y foros internacionales respecto de los daños sufridos en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional o del control de los Estados.* Este documento (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/3) recopila información de diversas fuentes sobre los daños sufridos en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional o el control de los Estados;

c) *Recopilación de documentos del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionados con la aplicación de instrumentos para valorar la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica.* Estos materiales se han recopilado y se pondrán a disposición del Grupo de trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/4).

15. El Grupo de trabajo también pidió, en su segunda reunión, información sobre seguros financieros que cubran la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, incluida la información de las Partes y de otros Gobiernos sobre experiencias nacionales al respecto, y que se dispusiera, de ser posible, que un experto presente una ponencia sobre este tema. La Secretaría está haciendo todos los esfuerzos posibles para que se pueda presentar la ponencia del experto en la reunión venidera. La Secretaría también está recopilando otra información sobre seguros financieros con miras a recopilar un documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/5) a ser presentado al Grupo de trabajo conforme a su pedido. Al momento de la redacción final de este documento, las Partes u otros Gobiernos no habían presentado otra información respecto de sus experiencias pertinentes sobre el tema. Se recuerda que la Secretaría había preparado para la segunda reunión del Grupo de trabajo un documento sobre 'Seguros financieros para cubrir la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados' (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/7), que incluía análisis de conceptos pertinentes de la industria de los seguros, seguros para diferentes tipos de pérdidas y otras opciones; una ponencia con información y experiencias de la Unión Europea sobre garantías financieras y responsabilidad por daños resultantes de los organismos vivos modificados; y una compilación de documentos pertinentes a la cuestión de seguros financieros obtenidos de la Swiss Re-insurance Company.

TEMA 4. ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA ELEMENTOS DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO

16. De conformidad con el párrafo 4 de sus atribuciones, se requiere que el Grupo de trabajo analice, sobre la base de su examen de información, las cuestiones pertinentes a la responsabilidad y

compensación, y que elabore opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo.

17. En su segunda reunión, el Grupo de trabajo analizó el borrador en estudio de presentaciones de las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos preparado por los Copresidentes con la ayuda de la Secretaría. Los participantes del Grupo de trabajo presentaron un texto operativo para los tres primeros elementos del borrador en estudio; a saber, ámbito, daños y determinación de causas. El Grupo de trabajo invitó a que se presentaran nuevas opiniones sobre el asunto al que se refiere el Artículo 27 del Protocolo, en particular respecto de los enfoques, opciones y cuestiones identificados en las secciones IV a XI del borrador en estudio, que figura en el anexo II de su informe de la reunión. El Grupo de trabajo había indicado su preferencia por la presentación de información en forma de propuestas, y pidió a los Copresidentes que resumieran las presentaciones y redactaran, con la asistencia de la Secretaría, un borrador en estudio para la consideración del Grupo de trabajo en esta reunión.

18. Consiguientemente, en este tema del programa, se invita a la reunión a considerar el borrador en estudio que tendrá ante sí (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/2), preparado por los Copresidentes sobre la base de la síntesis de las propuestas formuladas por las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos en sus presentaciones. Los textos completos de las presentaciones se recopilan en un documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/1) y se dan a conocer a la presente reunión de conformidad con el pedido del Grupo de trabajo.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

19. En relación con este tema, el Grupo de trabajo pudiera considerar cualesquiera otras cuestiones pertinentes suscitadas por los participantes de la reunión.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

20. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe a ser preparado y presentado por el Relator.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

21. Se espera que la tercera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se clausure a las 6 p.m. del viernes 23 de febrero de 2007.

Anexo I

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PROPUESTA PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Fecha y hora	*Tema del programa*
19 de febrero de 2007 10 a.m. a 10.30 a.m.	1. Apertura de la reunión
10.30 a.m. a 11 a.m.	2. Cuestiones de organización: 2.1. Adopción del programa; 2.2. Organización de las actividades.
11.30 a.m. a 1 p.m.	3. Examen de la información relacionada con la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
3 p.m. a 6.00 p.m.	4. Elaboración de opciones para elementos de normas y procedimientos mencionados en el artículo 27 del protocolo.
20 de febrero de 2007 10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
21 de febrero de 2007 10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
22 de febrero de 2007 10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
23 de febrero de 2007 10 a.m. a 12 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
12 del mediodía a 1 p.m.	5. Otros asuntos
3 p.m. a 6 p.m.	6. Adopción del informe. 7. Clausura de la reunión

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Símbolo	*Título*
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/2	Síntesis de textos operativos propuestos sobre los enfoques, opciones y cuestiones identificados en relación con la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (secciones IV a XI, anexo II, informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo)
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/1	Recopilación de presentaciones de otras opiniones (textos propuestos) respecto de los enfoques, opciones y cuestiones identificados en relación con el asunto al que se refiere el Artículo 27 del Protocolo
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/2	Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceros relacionada con el medio ambiente
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/3	Experiencia de otros instrumentos y foros internacionales respecto de los daños sufridos en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional o del control de los Estados
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/4	Recopilación de documentos del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionados con la aplicación de instrumentos para valorar la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/5	Recopilación de otra información sobre seguros financieros que cubran la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados

---